

## **Proyecto Inmigrantes Sobrevivientes (ISP)**

El Proyecto Inmigrantes Sobrevivientes (ISP) ofrece servicios jurídicos a inmigrantes víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, trata de personas u otro delito violento. El personal se esfuerza en brindar servicios jurídicos holísticos mediante un modelo innovador de servicios al asociarse con agencias de violencia doméstica y agresión sexual por toda Pennsylvania.

El Proyecto Inmigrantes Sobrevivientes (ISP) comenzó en 2010 y se conoció entonces como el Proyecto de Migración de Pennsylvania Central, o CPIP. Cubriendo originalmente una región de 9 condados del sur y centro de Pennsylvania, ISP ha ayudado a cientos de sobrevivientes para solicitar ayuda migratoria.

Nuestros clientes son personas que son victimizadas rutinariamente por elementos violentos y criminales, pero que se quedan en silencio en vez de informar de estos delitos por la posibilidad de perder su estatus migratorio, represalias de los perpetradores o falta de conocimiento y de acceso a los recursos disponibles. La defensa de PIRC permite a inmigrantes sobrevivientes de violencia alzar la voz para poder vivir sin miedo, contribuir al crecimiento y la prosperidad de nuestra comunidad y construir un futuro de esperanza para ellas y sus familias.

Los abogados y defensores de ISP trabajan con sobrevivientes inmigrantes para determinar la forma de ayuda más apropiada y segura disponible mediante evaluaciones y entrevistas iniciales en profundidad, comunicación exhaustiva y defensa jurídica. PIRC ha sido acreditado por la Junta de Apelaciones de Inmigración del Departamento de Justicia (DOJ BIA) desde 2001 para proporcionar servicios legales de migración; el personal del ISP son abogados certificados o representantes acreditados.

Reconociendo que muchas víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, tráfico u otros delitos son rehenes en un sistema de abuso y victimización, ISP ayuda a sobrevivientes a solicitar cualquiera de las formas de ayuda que se enumeran a continuación.

### **Formas de ayuda**

- **Autopetición VAWA**

La protección bajo la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) permite a una persona que ha sido objeto de abuso físico, emocional, sexual o psicológico a manos de un miembro de su familia (cónyuge, padre o hijo adulto) escapar del ciclo de violencia solicitando su propio estado migratorio y no tener que depender de su abusador. ISP educa a las víctimas sobre sus derechos bajo VAWA y brinda representación directa para acceder a estas protecciones.

- **Visa U**

De acuerdo a la Ley de Prevención de Víctimas de Tráfico y Violencia (VTVPA), el Congreso creó una visa migratoria para las personas que han sido víctimas de delitos graves, incluida la

violencia doméstica y la agresión sexual. Este estatus, conocido como Visa U, alienta a sobrevivientes sin documentos a denunciar estos delitos a las fuerzas policíacas y al sistema de justicia en un esfuerzo por hacer que las comunidades sean más seguras y responsabilizar a los perpetradores. Las sobrevivientes que cooperan con la investigación o el enjuiciamiento del delito pueden ser elegibles para solicitar la visa U y, en última instancia, solicitar la residencia permanente legal en los Estados Unidos.

- **Visa T**

La Visa T también fue autorizada por el Congreso en virtud de la VTVPA y brinda protección a las personas que han sido traídas a los Estados Unidos por la fuerza, mediante fraude o coerción. La Visa T es para personas que han sido objeto de tráfico sexual comercial, así como tráfico laboral, y que han cooperado con las fuerzas del orden público para investigar el delito y llevar a los traficantes ante la justicia. Los sobrevivientes elegibles obtienen el permiso de trabajar en los Estados Unidos y eventualmente solicitar la residencia para ellos y ciertos miembros de la familia.

- **Excención I-751 para cónyuge víctima de violencia familiar**

Para residentes permanentes condicionales que hayan sido víctimas de agresión o crueldad extrema a manos de su cónyuge quien es ciudadano de E. U. es posible solicitar una excención del requisito de presentación conjunta al querer retirar las condiciones de su tarjeta verde (green card). Los sobrevivientes deben demostrar que se casaron de buena fe pero que debido al abuso, su cónyuge no está dispuesto, o que es inseguro presentar la declaración conjunta. Si se aprueba su solicitud de excención, recibirá la residencia permanente completa sin depender de su cónyuge abusivo.

### **Red de defensores de inmigrantes sobrevivientes (ISAN)**

La Red de Defensores de Inmigrantes Sobrevivientes (ISAN) es una alianza de agencias de servicios para víctimas de violencia doméstica y sexual de todo Pennsylvania coordinada por el Proyecto Inmigrantes Sobrevivientes (ISP) del Centro de Recursos de Inmigración de Pennsylvania (PIRC).

### **Nuestra Misión**

La misión de la red es incrementar la seguridad y autonomía de los sobrevivientes inmigrantes y sus familias asegurando la disponibilidad y accesibilidad de servicios a las víctimas que sean apropiados cultural y lingüísticamente, así como ayuda migratoria legal de alta calidad en todo el Commonwealth.